

Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: JOSE DANIEL GARCIA MONTAÑEZ
Demandado: PRISCILA HERRERA RUBIANO
Radicado: 500013110002-2016-00139-00



Rama Judicial:
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

123

SECRETARIA. Villavicencio, 16 de julio de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

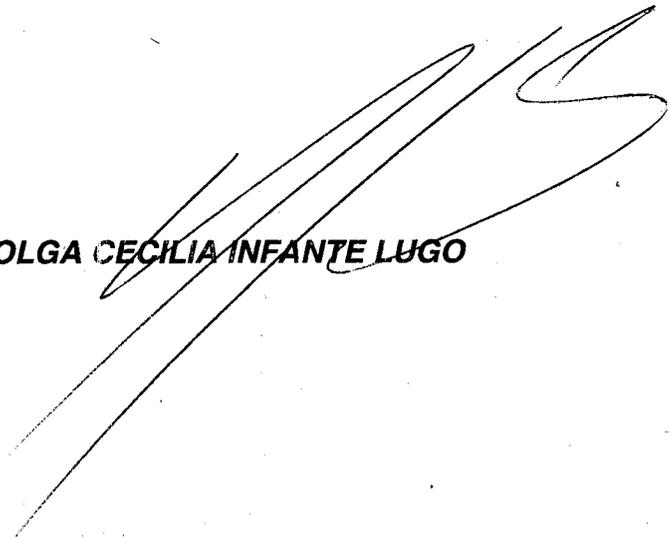
En atención a lo informado por el Jefe de la Oficina Jurídica de la alcaldía de esta ciudad, se dispone:

Expedir nuevamente Despacho comisorio en los mismos términos de la comisión obrante a folio 117 del expediente, aportando la información correspondiente a la dirección de ubicación de cada uno de los bienes inmuebles objeto de la misma, ante la Dirección de Justicia adscrita a la secretaría de Gobierno Municipal de Villavicencio, para que sea sometido a reparto esta comisión.

Es de advertir que el Despacho comisorio debe contener toda la información correspondiente a la identificación dirección del bien inmueble objeto de la medida cautelar, los nombres y dirección de las partes y sus apoderados.

Cúmplase

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO